Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 09 DE MAYO DE 2025

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO INDÍGENA** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA - O.I.A,** domiciliada en Medellín, departamento de Antioquia.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las facultades legales que le confiere el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el Decreto 714 de 2024; en concordancia con las facultades establecidas en los artículos 4 y 11 del Decreto 1953 del 07 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución N° 037 del 12 de agosto del año 1996, proferida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se convalidó el registro de la constitución de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA – O.I.A.**, como una entidad de derecho público de carácter especial, domiciliada en Medellín, departamento de Antioquia.

Que, mediante comunicación radicada en este Ministerio el 08 de abril de 2025 con el radicado Nº 2025-1-002102-026068, ID 371285, la señora Nedis María Cuadro Sibaja, en su calidad de Presidenta de la Mesa del XII Congreso departamental de la Asociación, allegó una serie de documentos y **SOLICITÓ EL REGISTRO DEL CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA – O.I.A.**, en el marco de lo establecido en el decreto 1088 de 1993.

Que, de conformidad con el Acta de del XII Congreso Departamental de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Antioquia – O.I.A., celebrado los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2025, en el Centro de Integración Ciudadana de Arboletes, Antioquia; el séptimo (7°) punto de la programación consistió en la elección de la nueva consejería indígena para un periodo estatutario de cuatro (4) años.

Que, el XII Congreso Departamental de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Antioquia – O.I.A., celebrado los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2025, en el Centro de Integración Ciudadana de Arboletes, Antioquia, contó con la participación de veinticuatro (24) de cuarenta y seis (46) Cabildos y/o Autoridades Indígenas en representación de sus Comunidades, que se relacionan a continuación:

RESGUARDOS	COMUNIDADES	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CÉDULA
AMPARRADO ALTO Y MEDIO QUEBRADA CHONTADURO	AMPARRADO ALTO	LUIS EDUARDO GUASERUCA JUMI	3.483.248
	AMPARRADO MEDIO	NEBARDO GUASERUCA PERNIA	1.193.087.824
	AMPARRADO POPALITO	WILSON ARLEY DOMICO	1.038.803.876
BERNARDINO PANCHI	BERNARDINO PANCHI	JOSE ANGEL TEQUIA BAQUIAZA	1.039.420.710
CAIMAN NUEVO	CAIMAN BAJO	LUIS ANGEL RODRIGUEZ*	98.612.269
	CAIMAN ALTO	FELIX CARLOS ARTEAGA CASTRILLON*	71.977.553
CAÑAVERALES ANTADO	CAÑAVERALES ANTADO	RAFAEL DOMICO PERNIA	103.928.430
CHAQUENODA	CHONTADURO ALTO	HERICA ESCUDERO SINIGUI*	1.038.336.358
CHONTADURAL CAÑERO	CACAO	MILER DE JESÚS DOMICÓ	78.768.706
	CHONTADURAL CAÑERO	MIRTO BAILARIN BAILARIN	1.001.710.902
DOKERAZAVI	CARABALLO - ARENERA - ARKUA	LUZ YANETH DOMICO MORALES	1.045.487.274
JAIKERAZAVI	BEDO PIÑALES (BEDO ENCANTO)	WILSON DOMICO BAILARIN	8.112.890
	GENGADO PORROSO	JOSE CARLOS DOMICO DOMICO	1.010.066.096
	SURRUMBAY (SURRAMBAY)	JHON FERNEY DOMICO DOMICO	8.112.977
LA MIRLA	LA MIRLA	LUIS CARLOS TASCON MARTINEZ	98.466.095
LA PALMA	LA PALMA	JUVENAL ANTONIO LOPEZ DOQUERESAMA	1.027.954.280
LA SUCIA	LA SUCIA	JESUS ALVEIRO PANCHI DOMICÓ	70.422.213
MURRI PANTANOS	ANTADOCITO - PANTANOS	ALVARITO DOMICÓ BAILARÍN	1.131.804.137
	ATAUSI CHUPADERO	FABIÁN PERNÍA DOMICÓ	1.038.332.418
TUGURIDO - KARRAZAL	TUGURIDO - KARRAZAL	JOSE BERNARDO MAJORE PERNILLA	8.417.846
VOLCAN AGUA FLORIDA	VOLCAN AGUA FLORIDA	REINALDO CARUPIA DOMICO	1.045.489.195
YABERARADO	DOJURA	RUBIELA VELEZ CANO	39.158.423
	GUAPA ALTO	LUZ ESTRELLA DOMICÓ CARUPIA	32.293.561
	JURADO ALTO (MISMO SAUNDO)	MARIA LIBIA DOMICO DOMICO	32.357.467

- Participó por medio de Delegado

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas **EL CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO INDÍGENA** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS Y DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE ANTIOQUIA - O.I.A** por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendidos entre el 30 de marzo de 2025 y el 29 de marzo de 2029, el cual queda integrado así:

CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO INDÍGENA		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA**
CONSEJERO MAYOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL	JOHAN ESTIVEN TASCÓN MARTÍNEZ	1.045.047.709
CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS	LISARDO EVAO BAILARÍN	1.001.847.593
CONSEJERA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL	JESSICA PAOLA RIVERA DONADO	1.040.372.662
CONSEJERA DE MUJER	YORSIRIS DOMICÓ DOMICÓ	1.040.802.880
CONSEJERO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	DUGLAS SUÁREZ SANTERO	8.363.708
CONSEJERO DE GENERACIONES Y FAMILIA	FREYDER DOMICÓ ECHAVARRÍA	1.038.335.663
CONSEJERA DE COMUNICACIONES	UVERLIDES NIAZA GUTIÉRREZ	1.131.619.077
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	JHONATAN BORJA DOMICÓ	8.439.920
CONSEJERO DE REACIONES POLÍTICAS Y JUSTICIA INDÍGENA	JEANIS WHISTMAN CUELLAR OLIER	1.001.590.329
CONSEJERO DE TERRITORIO Y HABITAT	OMAR DE JESÚS DOMICÓ DOMICÓ	8.418.810

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 35 de la Ley 962 de 2005, el cual modificó el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor Johan Estiven Tascón Martínez, en su calidad de Representante Legal Asociación de Cabildos Indígenas y de Autoridades Tradicionales de Antioquia – OIA, así como al señor William Pertuz Baltazar, en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5 Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 DE MAYO DE 2025**



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Jose Alfonso Maestre
Revisó: Luis Carlos Osorio
Aprobó: Alvaro Florez